



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001650 DE 2016

(-2 MAY 2016)

“Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN, identificado con matrícula mercantil 2569105”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito “Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística”;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN, la señora Flor Alba Amaya Pedraza identificada con cédula de ciudadanía 20941213, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20163210153392 del 07 de marzo de 2016, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20164210132451 del 15 de marzo de 2016, requirió a la señor Flor Alba Amaya Pedraza, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20163210247252 del 22 de abril de 2016, la señor Flor Alba Amaya Pedraza allega toda la documentación requerida.

Que mediante Resolución 110 del 18 de enero de 2016, la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, concedió la licencia de funcionamiento al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN, ubicado en la Carrera 8 No. 12 - 03 del Municipio de Soacha, Departamento Cundinamarca, y otorgó el registro de los programas para formar conductores en las categorías A2, B1 y C1;

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature on the bottom right.

0001650  
 "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN, identificado con matrícula mercantil 2569105"

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S., mediante certificado de conformidad 0115001096, certificó las categorías A2, B1 y C1 Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1-.** Habilitar al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN, identificado con matrícula mercantil 2569105 de 2015, de propiedad de la señora Flor Alba Amaya Pedraza y otros, identificado con el NIT. 20941213-2, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1. NIVEL I.

**ARTÍCULO 2-.** Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN, queda autorizado para funcionar en la Carrera 8 No. 12 - 03 del Municipio de Soacha, Departamento Cundinamarca, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

### INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
24940 DT CUNDINAMARCA	FLOR ALBA AMAYA PEDRAZA	20941213	25/07/2018	C1
21532 DT CUNDINAMARCA	AURA FAISULY AMAYA PEDRAZA	39670219	23/09/2019	C1
21390 DT CUNDINAMARCA	RODRIGO LEONARDO MORENO AMAYA	1010164702	10/09/2019	B1, B2, C1, C2
21569 DT CUNDINAMARCA	CINDY FAISULY QUIJANO AMAYA	1024554462	24/09/2019	C1
24567 DT CUNDINAMARCA	ALEXANDER NIAMPIRA TORRES	11255543	12/08/2020	A2
25958 DT CUNDINAMARCA	OSCAR IVAN QUETAMA SANTACRUZ	1068927158	26/01/2021	A2
24353 DT CUNDINAMARCA	GLORIA ALICIA QUETAMA SANTACRUZ	1013629443	07/10/2017	A2

### VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
IUV944	2015	CAMIONETA
RMN424	2012	AUTOMOVIL
ZOG985	2015	AUTOMOVIL
DGS741	2016	AUTOMOVIL
VPV04D	2016	MOTOCICLETA
VPV05D	2016	MOTOCICLETA
VPV06D	2016	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas IUV944, RMN424, ZOG985, DGS741, VPV04D, VPV05D, VPV06D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-.** La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorías de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001650

DEL

2 MAY 2016

HOJA No. 3

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN, identificado con matrícula mercantil 2569105"

**ARTÍCULO 4.-** Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Carrera 8 No. 12 - 03 del Municipio de Soacha, Departamento Cundinamarca.

**ARTÍCULO 5.-** Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

**ARTÍCULO 6.-** Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 7.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 8.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

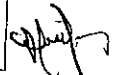
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

2 MAY 2016



ITALO FABIAN CRESPO LORZA

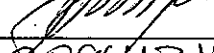


**NOTIFICACION PERSONAL**

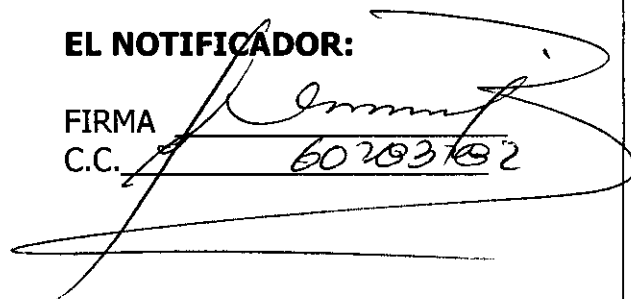
En Bogotá, D. C., a las 11:10 horas del día 24 de mayo de 2016, notifique personalmente a la señora FLOR ALBA AMAYA PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.914.213, quien actúa como Propietaria del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN, del contenido de la resolución No. 0001650 del 02 de mayo de 2016 "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ASTON MARTIN , identificado con matricula mercantil 2569105"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA   
C. C. 20941213  
DIRECCION CRA 8 # 12-03  
CIUDAD Soacha  
TELEFONO 7813945  
FECHA 24-Mayo 2016

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA   
C.C. 60203192